

INFORME: Señor Juez, se encuentra pendiente de resolver una sustitución que hace el abogado Christian Felipe González Rivera al abogado Iván Camilo Franco Lozano, el cual revisado el sistema SIRNA no cuenta con sanciones y el correo electrónico señalada se encuentra registrado. A Despacho.

Valentina Vargas Molina
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------|-----------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo singular |
| Demandante: | Banco Davivienda S.A. |
| Demandado: | María Alejandra Rojas Serna |
| Radicado: | 050013103-021-2023-00356-00 |
| Asunto: | Acepta sustitución |

Teniendo en cuenta el anterior informe, se acepta la sustitución que del poder a él conferido hace el Dr. Christian Felipe González Rivera, y en consecuencia se le reconoce personería al abogado IVAN CAMILO FRANCO LOZANO portador de la T.P. 390.670 del C. S. de la Judicatura, para que continúe con la representación de la parte actora en la forma y términos de la sustitución referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af4f0b53ea01ce21f2291a6c715713eede5bd195c9864a35bd96c707dced351**

Documento generado en 09/04/2024 02:59:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>